

COSTANERA TV - CANAL 30 (RTU)

RENDICIÓN DE CUENTAS 2017

Para Costanera TV de la ciudad de Guayaquil, la rendición de cuentas es un proceso que nos permite interrelacionarnos, mediante la herramienta del diálogo con la ciudadanía y las instituciones públicas. Esta rendición implica un deber para los medios de comunicación; mientras que para la ciudadanía en general, es un derecho acceder a la información generada por los que rendimos cuentas.

.

ANTECEDENTES:

El 4 de enero de 2005 y mediante autorización del Consejo Nacional de Radio y Televisión (CONARTEL), Costanera TV canal 30, pasó a formar parte del Convenio de Asociación de "Radio y Televisión Unida" (RTU); integrada por los medios de comunicación, Canal 46 ABC TV de Quito y por el Canal 25 Teleatahualpa de la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas y sus repetidoras, este convenio de red permanente es con el propósito de emitir una sola programación en horarios definidos con contenidos que beneficien a todos los públicos objetivos del Ecuador. Señal denominada "RTU".

Yo, Roberto Manciatí Alarcón, en mi calidad de Gerente de la Empresa Muvesa C.A., concesionaria del Canal 30 de la ciudad de Guayaquil, y como representante de RTU a nivel nacional, me es grato expresa nuestro saludo a la ciudadanía y autoridades, para evidenciar que en cumplimiento a la ley de Participación Ciudadana y Control Social; este medio de comunicación rinde cuentas a la ciudadanía del Ecuador y con ello manifestar que sigue manteniendo el compromiso de llevar una comunicación con total independencia, pluralidad y democracia, pero siempre con la participación ciudadana de todos nuestros televidentes a nivel nacional, convirtiéndose nuestra programación en un servicio comunicacional público de información, entretenimiento, educativo y cultural conforme lo establece la normativa vigente.

Sobre la base de lo que indica la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Comunicación, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y sus reglamentos, Costanera TV, presenta su rendición de cuentas correspondiente al año 2017.

Costanera TV, es un medio de comunicación de carácter comercial privado con fines de servicio y con el compromiso de: informar, educar, entretener, formar opinión, capacitar y publicitar. Consideramos que dentro de nuestro accionar, tenemos la seguridad de haber cumplido en beneficio de miles de televidentes de diferente edad, sexo, ideología política y condición socio económica.

DATOS GENERALES	
Nombre del medio de comunicación que rinde cuentas:	COSTANERA TV
Nombre de la persona, empresa o grupo al que pertenece el medio:	RTU
Tipo de personería jurídica del medio de comunicación:	COMPAÑÍA ANÓNIMA
Período del cual rinde cuentas:	2017

TIPO DE MEDIOS	
Público	
Privado	X
Comunitario	

CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE	
Radio	
Televisión	X
Periódico	
Revista	
Portales Informativos en Internet	

DOMICILIO	
Provincia:	GUAYAS
Cantón:	GUAYAQUIL
Parroquia:	TARQUI
Dirección:	Cdla. Urbanor Mz.146 Villa 5
Correo electrónico:	rmanciati@yahoo.com
Página web:	www.rtunoticias.com
Teléfonos:	042315359 - 042315143
No. RUC:	179124 9976001
Frecuencia (s) del espectro radioeléctrico (radio/tv):	30
Número de repetidoras (radio/tv):	1
Ubicación de repetidoras (radio/tv):	Cerro de Azul

Fecha de otorgamiento de la concesión:	30/06/1993
Fecha de vencimiento de la concesión:	30/06/2013

REPRESENTANTE LEGAL DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN:	
Nombre del representante legal:	Roberto Xavier Manciatí Alarcón
Cargo del representante legal:	Gerente General
Fecha de designación:	06/04/2015
Correo electrónico:	rmanciatí@yahoo.com
Teléfonos:	0996278362 - 0998505221

CONCESIONARIO DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN (RADIO Y TELEVISIÓN):	
Nombre del concesionario:	MUVESA C.A
Fechas de inicio / terminación de la Concesión:	30/06/1993 - 30/06/2013
Correo electrónico:	rmanciatí@yahoo.com
Teléfonos:	042315359 - 0998505221

VISIÓN

El medio de comunicación social es un formidable recurso del desarrollo humano y una gran herramienta del mundo moderno que debe potenciar el talento, la iniciativa y la creatividad de todos los ecuatorianos a través de la generación de contenidos que fomenten la educación y el entretenimiento.

MISIÓN

Promover el espíritu emprendedor, optimista y positivo del pueblo ecuatoriano, mediante la investigación periodística responsable y la amplia difusión de las más diversas expresiones de la cultura nacional. Nuestro compromiso es la defensa de los derechos humanos, la libertad, la dignidad, la democracia, la biodiversidad y la convivencia armónica de todos los ecuatorianos.

OBJETIVO GENERAL

Convertirse en un canal de Televisión importante en el país, para la construcción de una sociedad orientada, educada y motivada a la práctica de valores así como al

desarrollo de conocimientos útiles en diversas áreas, basados siempre en el Plan del emprendimiento del ser humano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar del acontecer noticioso local, regional y nacional con independencia, objetividad y pluralidad.
- Ser el medio de comunicación que sirva de puente entre los entes sociales y organismos que generan noticia para difundirla a la comunidad, basados en los principios y normativas de las leyes y códigos vigentes.
- Difundir la música, el arte y la cultura nacional e internacional para entretener a los ciudadanos y ciudadanas de nuestra patria.
- Obtener recursos económicos a través de la venta de los diferentes espacios publicitarios, y con ello cumplir con los compromisos económicos del medio de comunicación y de nuestros clientes.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Costanera Tv (RTU) tras una trayectoria de 24 años y en cumplimiento de nuestros objetivos manifestamos que nuestra programación diaria se basa en informativos, programas de opinión, culturales e interculturales, educativos, deportivos, musicales y de entretenimiento, con la permanente participación de la comunidad a través de las líneas telefónicas y redes sociales; esto con la credibilidad que nos otorga la trayectoria y experiencia en el trascurso de estos años.

Nuestra responsabilidad por el año 2017 ha seguido siendo el cumplimiento de lo que indica la Ley Orgánica de Comunicación, su reglamento; la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el Consejo de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (CORDICOM) y por la Superintendencia de la Información y Comunicación (SUPERCOM).

Costanera Tv (RTU) dentro del cumplimiento en el ámbito laboral y social confirma que mantiene talento humano capacitado; constituido por técnicos, locutores, periodistas, editores, productores, camarógrafos, vendedores y personal administrativo que

proyectan y distinguen a este medio de comunicación, y que a la vez se encuentran bajo permanentes procesos de capacitación profesional, institucional y personal.

En base a lo indicado y como trabajo desplegado para cumplir nuestros objetivos en el año 2017, indicamos que continuamos trabajando en pro de enaltecer la Música Nacional en el Programa "Esto es Ecuador", fomentando así la identidad de la cultura y la ejecución de nuestra música nacional. Adicionalmente cumplimos con la promoción de los diferentes artistas nacionales, compositores, arreglistas, músicos, intérpretes de todo el país, facilitando su crecimiento y difusión de los trabajos artísticos y culturales, al incluirlos en nuestra programación.

En nuestras emisiones diarias tanto en programas de noticias y entretenimiento, se incluye la interacción de la comunidad con los presentadores; esto, a través de diferentes vías de comunicación, como: llamadas telefónicas, sistemas de comunicación online y las diferentes redes sociales. Esto nos ha permitido lograr una línea directa y participativa con la comunidad, reflejando la expresión constante de ellos con preguntas, inquietudes, criterios y comentarios que han sido tomados con mucho interés por parte del medio de comunicación.

Como parte de nuestra labor diaria de trabajo hemos podido obtener en el año 2017 los ingresos económicos necesarios a fin de cumplir con las diferentes obligaciones con nuestro personal y empleados contratados. Cada año consideramos que estamos creciendo como una compañía sólida, lo cual nos ha permitido enfrentar los cambios sociales y técnicos; y así mantenernos a la vanguardia para poder cumplir con las obligaciones con el Estado Ecuatoriano, entre estos esta: El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social "IESS", Ministerio de Relaciones Laborales "MRL", Servicio de Rentas Internas "SRI", Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones "ARCOTEL", Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación "CORDICOM" y Superintendencia de Información y Comunicación "SUPERCOM".

Como aspecto importante cabe resaltar el esfuerzo al haber cumplido todos los requisitos legales y luego de una considerable inversión, indicar que nuestras emisiones tienen adicionalmente el formato de Televisión Digital Terrestre, cumpliendo así nuestro compromiso y proyección empresarial con la sociedad y los avances tecnológicos.

Además seguimos cumpliendo con lo que establece la Ley Orgánica de Comunicación y su Reglamento en los siguientes aspectos:

CÓDIGO DEONTOLÓGICO: Seguimos entregando y capacitando a nuestros colaboradores de todas las normas dispuestas, mismas que están orientadas a mejorar las prácticas de gestión interna a todo los funcionarios en sus puestos de trabajo.

DIFUSIÓN DE LOS CONTENIDOS MUSICALES: Cumplimos con la gradualidad de los contenidos musicales en todas nuestras programaciones diarias como indica la LOC.

INTERCULTURALIDAD: Estamos cumpliendo con estos contenidos, ya que realizamos una alianza estratégica con medios de comunicación de cobertura local, regional y nacional para producir el programa “Ecuador Multicolor”, mismo que se emite de lunes a viernes. Además indicamos que el CORDICOM en su momento nos ha proporcionado 2 producciones interculturales como son: RANTI RANTI y el DIVAN, que son emitidos los días sábado y domingo respectivamente, programas que expresan y reflejan la cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes de nuestros pueblos. Estos contenidos cumplen con los que indica la Ley y los reglamentos del CORDICOM.

ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Costanera Tv (RTU), en cumplimiento con esta disposición, sigue impulsando el tiempo del personal especializado en lenguaje de señas para nuestra programación de noticia, con lo cual estamos mejorando progresivamente las condiciones para el acceso y ejercicio de los derechos a la comunicación de personas que tengan discapacidad auditiva.

PRODUCCIÓN NACIONAL E INDEPENDIENTE: Costanera Tv (RTU), mantiene en su parrilla de programación más del 60% de producción propia, lo cual ha podido identificarnos con imagen propia a nivel de todos nuestros televidentes. Frente al fomento de la producción independiente Costanera TV (RTU) en el año 2017 nuevamente convoco a los productores independientes que nos hagan llegar sus propuestas de trabajo y proceder a su análisis y contratación.

DERECHOS DE AUTOR: Costanera Tv (RTU), se encuentra conversando con los gremios de gestión colectiva y con ello llegar a un acuerdo de pago para con SAYCE, SOPROFON y SARIME.

Con la seguridad de haber cumplido a cabalidad con nuestro informe público de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2017, agradecemos a todos por su favorable acogida, comprometiéndonos a seguir cumpliendo con las diferentes recomendaciones que formalmente nos hagan llegar; y a la vez, continuar cumpliendo paulatinamente las mejoras a nuestra programación diaria, de tal manera que no exista obstáculo alguno que detenga el cumplimiento de nuestros objetivos comunicacionales y empresariales.

Es por ello que esta información estará a disposición de nuestro público televidente en nuestra página WEB: www.rtunoticias.com.

.

Atentamente;

Ing. Roberto Manciatí Alarcón
GERENTE GENERAL
MUVESA C.A. (RTU)



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MANCIATI ALARCON ROBERTO XAVIER, representante legal de la empresa MUVESA C.A. con RUC Nro. 1791249976001 y dirección ZONA B. PRINCIPAL S/N . M146. XXX. A 1 CUADRA BOSQUE P., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 20 de marzo de 2018
Validez del Certificado 30 días



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente:

MUVESA C.A.

RUC:1791249976001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **MUVESA C.A.** con RUC **1791249976001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **ENERO 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 2 de marzo de 2018 8:34

Código de verificación: **SRICCT2018000038074**



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.